AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5338

ORDEN de 4 de noviembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, que modifica la Orden de 12 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se nombran funcionarias y funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a las/os aspirantes seleccionadas/os en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de noviembre de 2002, Orden de 10 de diciembre de 2009 y por Orden de 17 de diciembre de 2010.

Mediante Orden de 12 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se nombraron funcionarias y funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Maestras y Maestros, Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a las/os aspirantes seleccionadas/os en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de noviembre de 2002, Orden de 10 de diciembre de 2009 y por Orden de 17 de diciembre de 2010.

Dña. Virginia Yoller Elburgo, Dña. M. Ione Aspiazu Mendizabal y Dña. Ana Elena Kernstock Odriozola fueron nombradas funcionarias en prácticas del Cuerpo de Maestras y Maestros, en la especialidad de Educación Infantil, con efectos desde el 1 de septiembre de 2011, dentro del proceso selectivo convocado por Orden de 17 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, con número de lista 2011002000, 2011026700 y 2011096300, respectivamente.

Mediante sentencia de 17 de julio de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha estimado la demanda de lesividad formulada por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (recurso contencioso-administrativo n.º 789/2012) y declara la disconformidad a derecho de la Resolución de 18 de julio de 2011, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, por la que se publicaron las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso, y de la Resolución de 4 de agosto de 2011, por la que se hicieron públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados, en el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en relación con las puntuaciones asignadas en la fase de concurso, y como seleccionadas, como experiencia docente previa por los servicios prestados como Educadoras Infantiles Municipales, a D.ª Virginia Yoller Elburgo (7 años y 15 meses), D.ª M. Ione Aspiazu Mendizabal (11 años y 8 meses), y D.ª Ana Elena Kernstock Odriozola (5 años), debiendo excluirse, y asignarse a cada una de las tres afectadas las puntuaciones que correspondan una vez descontada la puntuación asignada en el apartado I.2 del anexo I de las bases de la convocatoria, con las consecuencias que correspondan en la lista de aspirantes seleccionados.

En cumplimiento de dicha sentencia, mediante Resolución de 28 de octubre de 2013, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, se modificó la Resolución de 18 de julio de 2011, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se dio publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes en la fase de concurso del proceso selectivo convocado por Orden de 17 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, así como la Resolución de 4 de agosto de 2011 del mismo Director por la que se hicieron públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el citado proceso selectivo.

Descontada del apartado I.2 de la fase de concurso la puntuación referente a los servicios prestados como Educadoras en Escuelas Infantiles Municipales, a Dña. Virginia Yoller Elburgo le corresponde en el proceso selectivo mencionado una puntuación total de 8,4583, a Dña. M. Ione Aspiazu Mendizabal le corresponde una puntuación total de 6,7856 y a Dña. Ana Elena Kernstock Odriozola le corresponde una puntuación total de 5,2757.

Como consecuencia de ello, se modifica la posición de Dña. Virginia Yoller Elburgo y D.ª M. Ione Aspiazu Mendizabal en la lista definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 17 de diciembre de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en la especialidad de Educación Infantil, del Cuerpo de Maestras y Maestros, turno libre, pasando a una posición inferior en la citada lista. Y Dña. Ana Elena Kernstock Odriozola queda excluida de la lista de aspirantes seleccionados dado que queda en la posición número 436 del turno libre y el total de plazas cubiertas en dicho turno en la especialidad de Educación Infantil fue de 390.

Las modificaciones efectuadas en la citada Resolución de 18 de julio de 2011, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, y en la Resolución de 4 de agosto de 2011 del mismo Director tienen una incidencia directa en la Orden de 12 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se les nombró a las tres aspirantes funcionarias en prácticas.

Por lo tanto,

DISPONGO:

Primero.– Modificar el anexo III de la Orden de 12 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se nombraron funcionarias y funcionarios en prácticas de los cuerpos docentes a aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 8 de noviembre de 2002, de 10 de diciembre de 2009 y de 17 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

– El número de lista asignado a las funcionarias en prácticas Dña. Virginia Yoller Elburgo y Dña. M. Ione Aspiazu Mendizabal, de la especialidad de Educación Infantil del Cuerpo de Maestras y Maestros, pasa a ser el siguiente:

● Dña. Virginia Yoller Elburgo: 2011012110.

● Dña. M. Ione Aspiazu Mendizabal: 2011071210.

– Queda sin efecto el nombramiento de Dña. Ana Elena Kernstock Odriozola como funcionaria en prácticas de la especialidad de Educación Infantil del Cuerpo de Maestras y Maestros.

Dña. Ana Elena Kernstock Odriozola tendrá la consideración de funcionaria interina desde el 1 de septiembre 2011 hasta el 31 de agosto de 2012.

Segundo.– Se autoriza al Director de Gestión de Personal para que dicte las instrucciones precisas para la ejecución de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Compete a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de noviembre de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.